



Suplico se reserve y disponga  
sean entregadas las adjudicadas  
de contribucion a los sujetos para que  
des vase desigñados venios de esa Villa  
ferret. de esta, avisandolos auidan  
a pagar dentro de 3.<sup>er</sup> dia los dos  
trimestres venidos, y en lo contrario  
seran apremiados con arreglo a instruc-  
cion; y de loasento y asi, queda en  
consonancia en iguales casos.

Dios que a N. m. d.

Ahora 13 Julio de 1850.

I. A. D. A.

El Ten. Al. de

Arnal Castillo

Alcalde Const. de Villafamés

